

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

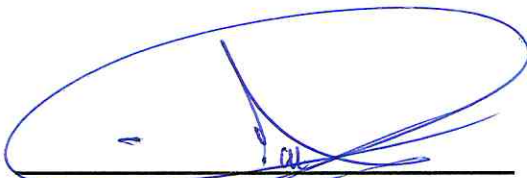
08A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Mujeres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Mujeres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024



Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

ENERO 2024



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA
PROTECCIÓN DE NIÑAS,

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVÉS DE LA PPNNA ENERO 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	04/01/2024	ART 146 CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR AL JUZGADO FAMILIAR PARA REALIZAR TRÁMITE DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CUSTODIA PROVISIONAL Y DIVORCIO	si	JURISDICCIONAL	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ANTE EL DEFENSOR PÚBLICO E INICIAR PROCEDIMIENTO DE CUSTODIA PROVISIONAL Y DIVORCIO.
2	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	15/01/2024	ART 146 CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR DIF MPAL, PARA QUE APOYEN REALIZAR TRAMITE DE DIVORCIO	SI	JURISDICCIONAL	PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ANTE DIF MUNICIPAL PANOTL Y/O DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA TRAMITE DE DIVORCIO
3	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	16/01/2024	ART 146 CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR A JUZGADO FAMILIAR PARA DIVORCIO.	SI	JURISDICCIONAL	PRESENTAR, EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE INICIE CON SU TRÁMITE JURÍDICO.
4	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	16/01/2024	ART 146 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR AL JUZGADO FAMILIAR PARA SOLICITAR CUSTODIA PROVISIONAL	SI	JURISDICCIONAL	EN LA INSTANCIA COMPETENTE, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE, PARA QUE INICIE TRÁMITE JURÍDICO.
5	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	18/01/2024	ART 146 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR AL JUZGADO FAMILIAR PARA TRAMITAR PENSIÓN ALIMENTICIA	SI	JURISDICCIONAL	EN LA INSTANCIA COMPETENTE, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE, PARA TRÁMITE JURÍDICO.
6	JURÍDICO (MATERIA FAMILIAR)	CUESTIONES FAMILIARES	ASESORÍA JURÍDICA	PPNNA	23/01/2024	ART 146 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXACALA	ART 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PPNNA	ACUDIR AL JUZGADO FAMILIAR PARA TRAMITAR PENSIÓN ALIMENTICIA	SI	JURISDICCIONAL	EN LA INSTANCIA COMPETENTE, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE, PARA TRÁMITE JURÍDICO.

7	JURIDICO	ASESORIA DE CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	26/12/2023	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
8	JURIDICO	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	11/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
9	JURIDICO	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	21/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
10	JURIDICO	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	22/01/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
11	materis familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	03/01/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
12	materis familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	09/01/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
13	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	16/01/2024	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

14	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	16/01/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
15	materia familiar	custodia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	19/09/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
16	PENSION ALIMENTICIA	USUARIA REFIERE QUE DESPUES DE VIVIR 7 AÑOS CON SU PAREJA EN UNION LIBRE, SE SALIO DE SU DOMICILIO FAMILIAR HACE TRES MESES Y SE LLEVO A SUS DOS MENORES HIJOS, Y ALGUNAS COSAS COMO ESTUFA, CAMA , REFRIGERADOR, UNA MESA, DESDE ESE TIEMPO NO HA RECIBIDO APOYO ECONOMICO POR PARTE DEL PADRE DE LOS MENORES Y RECIBE AMENAZAS DE DENUNCIA POR ROBO	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	12/01/2024	ART.146 CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria o Instituto Estatal de la Mujer para iniciar el proceso correspondiente

Vc.Bo.

Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y